



A C T A

De la sesión ordinaria, celebrada en la Sede de la Cuadrilla por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de la Cuadrilla de Ayala-Aiarako Kuadrilla el día

19 de diciembre de 2024

En la sede de la Cuadrilla de Ayala en Respaldiza, siendo las **09:32 horas**, bajo la Presidencia de **D. Iñigo Pinedo Vadillo**, Sr. presidente de la Junta de Gobierno Local de la Cuadrilla de Ayala-Aiarako Kuadrilla, con la asistencia de l@s Sres./as. Junter@s que a continuación se reseñan, se reúnen **en sesión ordinaria, en primera convocatoria**, actuando como Secretario accidental, Gianfranco Ghiro Alonso que suscribe.

Asisten l@s siguientes Sres./as. Junter@s:

D. Iñigo Pinedo Vadillo (EAJ-PNV)
D. Jon ESCUZA DEL CAMPO (EAJ-PNV)
D. Joseba VIVANCO RETES (EH BILDU)
D. Prudencio OTEGUI ECHEVARRIA (EH BILDU)
D. Ainize GASTAKA MARTÍNEZ (EH BILDU)

No asiste excusando su asistencia

D. Txerra MOLINUEVO LAÑA (EAJ-PNV)

No asisten a la sesión el resto de los/as portavoces de los Grupos Políticos Junteros que fueron invitados/as a la sesión.

El Sr. Presidente de la Cuadrilla, declara abierta la sesión, **en primera convocatoria**, cuando son las **09:32 horas**, una vez comprobada por el Secretario accidental la existencia de quórum necesario para que pueda iniciarse la sesión a tenor de lo establecido en el art. 25 de la Norma Foral 63/1989 de 20 de noviembre reguladora de las Cuadrillas en relación con el art. 46.2.c) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de Bases de Régimen Local modificada, entre otras, por Ley 57/2003 de 16 de diciembre, ordenando que se proceda conforme al Orden del Día establecido.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Se adjuntan con la convocatoria de la sesión para su análisis, el borrador del acta de las dos últimas sesiones celebradas, no habiendo más alegaciones, **SE ACUERDA**, por



UNANIMIDAD la aprobación del día 23 de octubre de 2024 y del acta de la sesión celebrada el día 5 de noviembre de 2024.

2.- APROBAR SI PROCEDE EL CONVENIO CON AIEKE Y PROPUESTA CONVENIO 2025 PARA PRESUPUESTOS.

El Sr. presidente da cuenta de la reunión mantenida con los representantes de AIEKE se adjunta con la convocatoria como ANEXO III la justificación del convenio para el año 2024 remitida por AIEKE.

Concluida la información y el debate, SE ACUERDA, por unanimidad, la adopción del siguiente ACUERDO:

VISTO la solicitud de AIEKE con entrada 84/2024 en el registro de la Cuadrilla.

VISTO el interés de la Cuadrilla de Ayala en colaborar con AIEKE en el fomento del euskera en la comarca

VISTO que en el presupuesto en vigor para el año 2024 en la partida 335 481006 está previsto un crédito de 2.750,00 €.

SE ACUERDA

PRIMERO. - Aprobar el incremento de la subvención nominativa a AIEKE prevista en presupuestos en 2.750,00 €, quedando la subvención concedida en 5.500,00 €. Se financiará el incremento en la partida 335 481006 con aportaciones de ayuntamientos conforme al reparto previsto en presupuestos para esta partida.

SEGUNDO. - Aprobar la firma del convenio de colaboración para el año 2024 con AIEKE para la concesión de la subvención nominativa por importe de 5.500,00 €.

TERCERO. - Habilitar al Presidente para que haga cuanto tramites sean necesarios para la firma del contrato

CUARTO. - Aprobar que en los presupuestos de 2025 la partida 335 481006 se dote con un importe de 5.500,00 €.

3.- APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA SOLICITUD DE AEKO CONVENIO ESCAPARATES 2025



Se adjunta se adjunta con la convocatoria como ANEXO IV la solicitud de AEKO con entrada 2024-669 pidiendo el incremento de la subvención nominativa al concurso de escaparates en 500,00 €, pasando a ser de 6.500,00 € en el año 2025.

Concluida la información y el debate, SE ACUERDA, por unanimidad, la adopción del siguiente ACUERDO:

VISTO el interés de la Cuadrilla de Ayala en colaborar con AEKO en el concurso de escaparates comarcal

SE ACUERDA

PRIMERO. - Aprobar que en los presupuestos de 2025 la partida 241 481000 se dote con un importe de 6.500,00 €.

4.- INFORMACIÓN SOBRE INFORME JURÍDICO

Se adjunta se adjunta con la convocatoria como ANEXO V el informe jurídico relativo a las retribuciones del personal, posibles variaciones de porcentaje de jornada del personal, posibles modificaciones RPT e incompatibilidades personal funcionario. El sr. Presidente informa del contenido del mismo en sus diferentes aspectos.

El Sr. Ghiro informa de las reclamaciones presentadas por los Sres. Manjón y Pinedo respecto a la ejecución de sus sentencias y de las respuestas dada por el asesor jurídico.

5- INFORMACIÓN PROPUESTA PRESIDENCIA MODIFICACIÓN RPT

El Sr. presidente informa de la intención de analizar la modificación de la RPT de la Cuadrilla actualizando los puestos de Auxiliar administrativo/a a Administrativa/o y la incorporación del puesto de trabajador/a social.

6- INFORMACIÓN PROPUESTA JORNADAS HISTÓRICAS DE LA CUADRILLA DE AYALA

El Sr. presidente informa de la intención de realizar unas jornadas de puesta en valor del Patrimonio Cultural e histórico de la Cuadrilla con la realización de 5 jornadas anuales en 5 espacios diferentes de la Cuadrilla, siendo intención mantenerlas en el tiempo. Los presentes



creen que es in proyecto interesante y coinciden en que se deben dar los pasos necesarios para iniciar su ejecución.

7.- APROBACIÓN SI PROCEDE CONVENIO EGE KONTSEILUA 2024

Se adjunta con la convocatoria como ANEXO VI la solicitud de EGE KONTSEILUA para la firma del convenio del año 2024.

Concluida la información y el debate, SE ACUERDA, por unanimidad, la adopción del siguiente ACUERDO:

VISTO la solicitud de EGE KONTSEILUA con entrada 2024-124 en el registro de la Cuadrilla.

VISTO el interés de la Cuadrilla de Ayala en colaborar con EGE KONTSEILUA en el fomento del euskera

VISTO que en el presupuesto en vigor para el año 2024 en la partida 335 481007 está previsto un crédito de 1.000,00 €.

SE ACUERDA

PRIMERO. – Aprobar la firma del convenio de colaboración para el año 2024 con EGE KONTSEILUA para la concesión de la subvención nominativa por importe de 1.000,00 €.

SEGUNDO. - Habilitar al presidente para que haga cuanto tramites sean necesarios para la firma del contrato

8.- APROBACIÓN SI PROCEDE CONTRATACIÓN PERSONA DE REFUERZO ÁREA DE EUSKERA

Se adjunta con la convocatoria como ANEXO VII la solicitud del departamento de euskera de contratar una persona de refuerzo del área.

Concluida la información y el debate, SE ACUERDA, por unanimidad, la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO. – No aprobar la renovación del técnico de apoyo a las áreas de euskera y cultura.



SEGUNDO. - Compartir la persona que está en primera experiencia en cultura con el área de euskera.

Fuera del orden del día y al no haber realizado la JGL ordinaria se procede a realizar ruegos y preguntas.

El Sr. presidente informa de la solicitud de la auxiliar administrativa de bienestar social de trabajar en la Cuadrilla ya que no atiende al público y no es necesario trasladarse a los ayuntamientos. Lo alcaldes dan su conformidad con la propuesta y cuando se reforme la sede dispondrá de un despacho en la misma. Se hará un acuerdo formal en una próxima junta de gobierno local.

La Sra. Gastaka pregunta sobre el autobús a la UPV y el Sr. Presidente informa que desde DFA no van a hacer nada.

El Sr. Ghiro informa que los proyectos Berpiztu previstos ejecutar en 2025 conforme al Decreto de Presidencia 155/2024. Se dará cuenta en una próxima Junta de Gobierno.

Y no habiendo, ni procediendo, tratar más asuntos, se levanta la sesión cuando son las **11 horas y 40 minutos** del día arriba indicado, con la firma de la presente acta por la Sr. Presidente y por mí el Secretario Accidental que doy fe.

**EL PRESIDENTE DE LA CUADRILLA. IÑIGO PINEDO VADILLO.
EL SECRETARIO ACCIDENTAL GIANFRANCO GHIRO ALONSO**

**ELEKTRONIKOKI SINATUTAKO DOKUMENTUA
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**